

**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.****A: PÚBLICO GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 085-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de marzo de 2025.- Las 12h26.- **VISTOS.-**

I. ANTECEDENTES

1.1. Con auto de 18 de marzo de 2025, a las 15h36, avoqué conocimiento de la presente causa y, en lo principal, dispuse que el recurrente en el plazo de dos (02) días: **i)** Aclare y complete su escrito, al efecto: **a)** Señale con precisión la(s) causal(es) del artículo 269 del Código de la Democracia, en la que fundamenta su recurso; **b)** Cumpla de forma íntegra con los requisitos previstos en el artículo 245.2 del Código de la Democracia; **c)** Especifique con claridad qué derechos subjetivos le han sido vulnerados; **d)** Tenga en cuenta el recurrente, que debe contar con el patrocinio de un profesional de derecho, y adjuntar la copia de la credencial del mismo. En caso de asumir su propia defensa, deberá así señalarlo en el presente recurso; y, **e)** Determine con precisión la pretensión que sea compatible con la(s) causal(es) invocada(s), conforme lo fundamentos del recurso interpuesto; y, **ii)** Se le advirtió que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, y dentro de plazo dispuesto en el presente auto, se procederá al archivo de la causa (fs. 12-14).

Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponde, en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Certificación).- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **certifique** si desde el 18 de marzo de 2025, hasta la presente fecha, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General, algún escrito o documentación por las partes procesales.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:



- Al abogado Manuel Ángel Vite Mariscal, en:
 - Los correos electrónicos: vitemanuel1996@gmail.com
vitemanuel1996@gmail.com

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magister Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUATRO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -” F.) Mgtr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

CERTIFICO.- Quito, D.M., 24 de marzo de 2025.

Mgtr. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

BS

